

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

La Gerencia Regional de Tributos Internos de la Región, Nor-Oriental del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, Adscrita al Ministerio del Poder Popular para la Banca y Finanzas visto que agotadas como han sido las gestiones para la notificación personal por cualquiera de los medios previstos en el Artículo 172 del Código Orgánico Tributario de 2014, procede a practicar la notificación por Aviso de conformidad con el Artículo 176 del Código en comento, al contribuyente: **ACOSTA VILLARROEL LUIS ALBERTO** con el Registro Único de Información Fiscal (R.I.F.) N° V-14740145-7 en su condición de contribuyente, se le indica el Acto Administrativo. En la **Resolución Administrativa N° SNAT/INTI/GRTI/RNO/DSA/2016/0102/001807** de fecha 12/04/2016, (Artículo 201 del Código Orgánico Tributario), que culmina el Sumario Administrativo abierto con ocasión al Acta de Reparación Fiscal N° SNAT/INTI/GRTI/RNO/DF/2015/ISLR/00091/0042, de fecha 20/07/2015, notificada en fecha 29/07/2015, con sujeción a lo previsto por los Artículos 194 y 172 del precitado instrumento legal, levantada en materia de Impuesto Sobre La Renta, correspondiente al ejercicio fiscal investigado desde 01/01/2013 hasta 31/12/2013

N° Liquidación	Fecha de Liquidación	Impuesto	Multa	Intereses
071001233000323	28/06/2016	20.195,00		
071001233000325	28/06/2016		37.583,00	
071001233000324	28/06/2016			10.779,00

Se hace del conocimiento al contribuyente antes mencionado que el Acto Administrativo detallado en el Aviso le esta siendo notificado y surtirá efecto, a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a su publicación. En caso de disconformidad con su contenido podrá interponer dentro de los 25 días hábiles siguientes a su notificación, el Recurso Jerárquico previsto en los Artículos 252 y siguientes del COT/2014, ante la Gerencia Regional de Tributos Internos de la Región Nor-Oriental del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), e igualmente dentro del mismo plazo, podrá interponer Recurso Contencioso Tributario, ante la jurisdicción Contencioso Tributaria, previsto en los Artículos 266 y siguientes, del Código ut supra mencionado.

ALEJANDRO MACHADO GARCIA

Gerente Regional de Tributos Internos Región Nor-Oriental
Providencia Administrativa N° SNAT-2012-0020 de fecha 30/04/2012
Gaceta Oficial N° 39.912 de fecha 30/04/2012

RIF: G-20000303-0

Diario **VEA**, 2x11, B/N, Publica el: JUEVES 25/08/2016

Solicitado por: División de Tramitaciones

Elaborado por: Oficina de Relaciones Institucionales, el **24/08/2016**, por **LACP**

Procesado por: División de Servicios, Gerencia Financiera Administrativa,
Gerencia General de Administración